

1998 - "Año de los Municipios"



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 2725

25/06/98

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.:Circular
RUNOR 1 - 284
Requisitos mínimos de liquidez.
Régimen informativo.

Nos dirigimos a Uds. con referencia a la Comunicación "A" 2718 del 16.06.98 vinculada con el régimen informativo de la referencia.

A partir del 26 del corriente, las entidades financieras deberán retirar en Sarmiento 456, entrepiso, en el horario de 10 a 15, cuatro disquetes de 3,5 pulgadas de alta densidad que contienen la nueva versión de la aplicación de Requisitos mínimos de liquidez "RML - V5" diseñada a los fines de cumplimentar este régimen. Simultáneamente deberán entregar cuatro disquetes sin uso de las mismas características que los retirados y con las etiquetas externas correctamente ubicadas y en blanco.

En esa misma fecha se suministrarán el certificado de presentación y la guía operativa para el uso de esa aplicación.

Este régimen se encuentra sujeto a las disposiciones del punto 1 del Capítulo II de la Circular RUNOR-1.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Oscar A. del Río
Gerente Técnico de
Entidades Financieras

Alejandro G. Henke
Subgerente General
Area de Coordinación Técnica